

**GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**FIJACIÓN EN LISTA No. 170**

**TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA**

| EXPEDIENTE  | CLASE DE PROCESO       | DEMANDANTE                     | DEMANDADO                             | FECHA DE INICIO   | FECHA DE VENCIMIENTO                                      | TIPO DE TRASLADO   |
|-------------|------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|---|---|--|
| 2018-197940 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MABEL MARENA FUENTES GUTIERREZ | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-196367 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | HECTOR CAMILO LLANOS BELTRAN   | CONENCO S.A.S.                        | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-189849 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JOSE DANILO PUENTES ARAQUE     | CINE COLOMBIA S.A.                    | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-199928 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | YEHISON HERTY APONTE VILLABON  | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-198693 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LUIS GABRIEL LOZANO FERNANDEZ  | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

**GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**FIJACIÓN EN LISTA No. 170**

**TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA**

|             |                        |                                   |   |   |   |  |
|-------------|------------------------|-----------------------------------|---|---|---|--|
| 2018-185660 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | SILVIA ALEJANDRA LUNA ALVAREZ     | FORUS COLOMBIA S.A.S.                         | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-189845 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JOHN JAMER CIPAMOCHA CONTRERAS    | CHEVYPLAN S.A.                                | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-199663 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | EDGAR HERNANDO ESPINOSA SANTOS    | EDITORA INTERNATIONAL BUSINESS COMPANY S.A.S. | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-199262 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LUIS CARLOS FRANCO RESTREPO       | ASUL S.A.S.                                   | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-189850 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ROIN ALEXANDER MORALES TIQUE      | COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.                   | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-183950 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | TANIA ESTHER GONZALEZ BALLESTEROS | PRICE RES S.A.S.                              | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

**GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**FIJACIÓN EN LISTA No. 170**

**TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA**

|             |                        |                                  |  |   |   |  |
|-------------|------------------------|----------------------------------|--|---|---|--|
| 2018-198088 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | IGNACIO ROMAN VILA               | FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Y SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-198088 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | IGNACIO ROMAN VILA               | FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Y SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-183626 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | YULI EDITH ORTEGA GOMEZ          | TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S.                              | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-181526 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | KRIS ZARAY BOTELLO PINO          | INGENIERIA COLOMBIANA Y GAS LTDA                               | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-199764 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JOAQUIN RICARDO LORA NEGRETE     | CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S.                             | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-192838 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DARIO ALEJANDRO FUENTES CORREDOR | TELMEX COLOMBIA S.A.   | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

**GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**FIJACIÓN EN LISTA No. 170**

**TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA**

|             |                        |                                    |   |   |   |  |
|-------------|------------------------|------------------------------------|---|---|---|--|
| 2018-198658 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | FLOR MARIA LEAL TABARES            | IVAN BOTERO GOMEZ S.A.  | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-199432 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARTHA BEATRIZ BUITRAGO PEÑA       | COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.                         | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-199376 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ALEXIS PACHECO                     | CIA CIRCUIT S.A.S.  | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-199317 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DANIEL HENAO GONZALEZ              | FAST COLOMBIA S.A.S.  | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-199509 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MANUELA DEL ROSARIO NORIEGA PERTUZ | COLOMBIANA DE COEMRCIO S.A. Y SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-199509 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MANUELA DEL ROSARIO NORIEGA PERTUZ | COLOMBIANA DE COEMRCIO S.A. Y SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |



**GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**FIJACIÓN EN LISTA No. 170**

**TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA**

|             |                        |  |   |   |   |  |
|-------------|------------------------|--|---|---|---|--|
| 2018-199351 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | PATRICIA BOTERO SANCLEMENTE Y CECILIA DEL PILAR CABRERA PORTILLA | KONKER S.A.S.                           | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-199613 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | EDGAR ALBERTO REYES GARCIA                                       | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.   | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-194412 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | SANDRA MILENA AGUDELO ZAPATA                                     | COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.             | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-198111 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CAROL ANDREA SOSA LEGUIZAMON                                     | DOMINA S.A.                             | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-200008 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARIA SORAYA DIAZ ROJAS  | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.   | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-198135 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JOHN CARLO BUITRAGO BURGOS                                       | COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

**GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**FIJACIÓN EN LISTA No. 170**

**TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA**

|             |                        |   |  |   |   |  |
|-------------|------------------------|---|--|---|---|--|
| 2018-197888 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | SANDRA MAGALY CASTRO JIMENEZ Y GUSTAVO ADOLFO DOMINGUEZ SANCHEZ | FORD MOTOR DE COLOMBIA S.A.S. Y MOTORES DEL VALLE-MOTOVALLE S.A.S. | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO  |
| 2018-197888 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | SANDRA MAGALY CASTRO JIMENEZ Y GUSTAVO ADOLFO DOMINGUEZ SANCHEZ | FORD MOTOR DE COLOMBIA S.A.S. Y MOTORES DEL VALLE-MOTOVALLE S.A.S. | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO  |
| 2018-198039 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JAVIER EDUARDO SUAREZ YEPES                                     | INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A.                   | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-199646 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ALBEIRO MUÑOZ OROZCO  | COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.  | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-196166 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | SUSANA BURGOS SANCHEZ   | ALMACENES ÉXITO S.A.   | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-196148 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ALBA ROCIO VELOZA CALDERON                                      | ASIRACE COLOMBIA S.A.S.  | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO  |

**GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**FIJACIÓN EN LISTA No. 170**

**TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA**

|             |                        |                                    |  |   |   |  |
|-------------|------------------------|------------------------------------|--|---|---|--|
| 2018-196179 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | GRACE CAROLINA PULIDO TOLOZA       | SAMSONITE COLOMBIA S.A.S.                                      | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-197083 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JESID LEONARDO RODRIGUEZ CANIZALEZ | TELMEX COLOMBIA S.A.   | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-201139 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | SONIA PAOLA LOPEZ MEDINA           | CHEVYPLAN S.A.   | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-182920 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | GLORIA RAMON GOMEZ                 | INVERSIONES CAHOMI S.A.S.                                      | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-197837 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DALIA ZULLEY ZAPATA ALVAREZ        | CENCOSUD COLOMBIA S.A.   | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-198369 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JAVIER VILA                        | SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. Y FALABELLA DE COLOMBIA S.A. | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

**GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**FIJACIÓN EN LISTA No. 170**

**TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA**

|             |                        |                                 |  |   |   |  |
|-------------|------------------------|---------------------------------|--|---|---|--|
| 2018-198369 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JAVIER VILA                     | SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. Y FALABELLA DE COLOMBIA S.A. | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-126745 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MISAEEL GONZALEZ RINCON         | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. Y TELMEX COLOMBIA S.A.   | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-126745 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MISAEEL GONZALEZ RINCON         | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. Y TELMEX COLOMBIA S.A.   | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-185480 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CRISTIAN ANDRES GONZALEZ MORENO | GO STORE S.A.S.  | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-149502 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | RODRIGO IVAN MORENO BLANDON     | CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S.                           | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-199150 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ALBERTO HOYOS SANTANA           | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.                          | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |



**GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**FIJACIÓN EN LISTA No. 170**

**TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA**

|             |                        |                                |                                      |   |   |  |
|-------------|------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|---|--|
| 2018-196804 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARCO TULIO CARVAJAL RODRIGUEZ | ROBER ANDRES ACUÑA LOPEZ             | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-189065 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARTHA NIEVES CUERVO CUERVO    | ASISTENCIA UNIVERSAL S.A.S.          | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-194223 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JHERSON ARIZA GARCIA           | COMUNICACION CELULAR S.A.COMCEL S.A. | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-196444 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ANA CACERES                    | JUAN CARLOS CUMACO SANCHEZ           | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-192675 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JUAN PABLO NUÑEZ RAMIREZ       | TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S.    | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-194207 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LILIANA SANTOS LLAMAS          | PRICE RES S.A.S.                     | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

**GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**FIJACIÓN EN LISTA No. 170**

**TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA**

|             |                        |                                    |   |   |   |  |
|-------------|------------------------|------------------------------------|---|---|---|--|
| 2018-163658 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | TERESITA ROJAS MARTINEZ            | FORD MOTOR COLOMBIA S.A.S. Y FORD MOTOR DE COLOMBIA SUCURSAL EN LIQUIDACION | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-163658 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | TERESITA ROJAS MARTINEZ            | FORD MOTOR COLOMBIA S.A.S. Y FORD MOTOR DE COLOMBIA SUCURSAL EN LIQUIDACION | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-189744 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | EDGAR ALFONSO VIDAL TORIJANO       | VIAJES CIRCULAR S.A.S.  | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-197675 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JENIFFER PAOLA FIGUEROA CASTRO     | CUEROS VELEZ S.A.S.   | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-188098 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARIA FERNANDA MANZANO ENCARNACION | SODIMAC COLOMBIA S.A.   | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-194400 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LUZ MARINA HOYOS CARDONA           | PASSION COLOMBIA S.A.S.   | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

**GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**FIJACIÓN EN LISTA No. 170**

**TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA**

|             |                        |                                |   |   |   |  |
|-------------|------------------------|--------------------------------|---|---|---|--|
| 2018-190601 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | GIOVANNA MORALES AGUIRRE       | PRICE RES S.A.S.  | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-196745 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LADY JANNERYS JAIME BUITRAGO   | PRIORITY TOUR S.A.S.  | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-181350 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JENNIFER PAOLA PINZON GOMEZ    | TELMEX COLOMBIA S.A.  | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-197715 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JORGE DE JESUS DUQUE ECHEVERRI | SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. Y COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-197715 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JORGE DE JESUS DUQUE ECHEVERRI | SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. Y COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-197432 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JUAN SEBASTIAN GAMBOA SUAZA    | ALMACENES ÉXITO S.A.  | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

**GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**FIJACIÓN EN LISTA No. 170**

**TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA**

|             |                        |                                 |                                   |   |   |  |
|-------------|------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|---|---|--|
| 2018-196258 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DELICY DAMARIS DIAZ MARTINEZ    | TELMEX COLOMBIA S.A.              | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-197638 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARIA PATRICIA GARCIA RESTREPO  | GARRA MARKETING SOLUCIONES S.A.S. | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-195370 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | RAFAEL RAMIREZ GARZON           | AUTOFINANCIERA COLOMBIANA S.A.    | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-195247 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ANDRES FELIPE ESTRADA GUACANEME | FONEDU-AMERICAN SCHOOL WAY S.A.S. | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-196246 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | RAPHAEL ANDRES MORALES SABOGAL  | TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S. | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2018-189746 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | EDITH ANDREA RAMIREZ            | ALMUNDO.COM S.A.S.                | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |



**GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**FIJACIÓN EN LISTA No. 170**

**TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA**

|               |                        |  |   |   |   |  |
|---------------|------------------------|--|---|---|---|--|
| 2017 – 300072 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LAUREANO ALBERTO LAMBRAÑO SANDOVAL     | CONTINAUTOS S.A.S.                        | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 326 y 110 del C.G.P. de la SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN |
| 2016 – 224462 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | UNIDAD RESIDENCIAL EDIFICIO MONIQUE PH | ASCENSORES SCHINDLER                      | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P. del RECURSO DE REPOSICIÓN                   |
| 2015 – 65449  | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | HUGO HERNAN MEDINA GUEVARA             | CRISTIAN JAVIER SOTO RODRIGUEZ            | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P. del RECURSO DE REPOSICIÓN                   |
| 2014 – 158419 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JOSE MAURICIO ESCOBAR MINA             | ESPECTACULOS Y EVENTOS DE COLOMBIA S.A.S. | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P. del RECURSO DE REPOSICIÓN                   |
| 2018 – 205202 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CARLON IVAN RENGIFO MORENO             | PUBLICAR PUBLICIDAD MULTIMEDIA S.A.S.     | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P. del RECURSO DE REPOSICIÓN                   |

**GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**FIJACIÓN EN LISTA No. 170**

**TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA**

|               |                        |  |   |   |   |  |
|---------------|------------------------|--|---|---|---|--|
| 2017 – 397462 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | FANNY ZAPATA                               | AEROVIAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL S.A.                     | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P. del RECURSO DE REPOSICIÓN |
| 2018 – 14565  | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JORGE ARMANDO MARIN MARIN                  | O Y G CONSTRUCCIONES S.A.S. INGENIA CONSTRUCCIONES S.A.S. | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P. del RECURSO DE REPOSICIÓN |
| 2017 – 400621 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | OSCAR PULIDO HERRERA                       | INTEGRA SECURITY SYSTEMS S.A.                             | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P. del RECURSO DE REPOSICIÓN |
| 2016 – 448754 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | URBANIZACIÓN PINAR DE LA CALERA PH Y OTROS | ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Y OTRO                            | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P. del RECURSO DE REPOSICIÓN |
| 2018 – 143594 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | SERGIO EDUARDO ALVAREZ BARRIOS             | SIGNOS ARQUITECTURA S.A.S. Y OTROS                        | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P. del RECURSO DE REPOSICIÓN |

**GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**FIJACIÓN EN LISTA No. 170**

**TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA**

|               |                        |                                  |   |   |   |  |
|---------------|------------------------|----------------------------------|---|---|---|--|
| 2014 – 69323  | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | EXBEN90 S.A.S. Y OTROS           | METALICAS Y MADERAS HERNANDO LOPEZ S.A.S. | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P. del RECURSO DE REPOSICIÓN |
| 2017 – 366481 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ALEXANDRA VARGAS NAVARRO         | YANACONAS MOTOS S.A.S.                    | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P. del RECURSO DE REPOSICIÓN |
| 2018 – 94582  | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | GUSTAVO ALBERTO CORREA MARTINEZ  | AUTOMOTORA NACIONAL S.A. Y OTRO           | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P. del RECURSO DE REPOSICIÓN |
| 2014 – 146954 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DAGOBERTO GALINDO T.             | ALEX DECO S.A.S.                          | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P. del RECURSO DE REPOSICIÓN |
| 2015 – 132332 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LUZ HERMINADO FLOREZ CASTIBLANCO | INDUSTRIAS EVEREST REFRIGERACIÓN S.A.S.   | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P. del RECURSO DE REPOSICIÓN |

**GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**FIJACIÓN EN LISTA No. 170**

**TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA**

|               |                        |   |                                 |   |   |   |
|---------------|------------------------|---|---------------------------------|---|---|---|
| 2015 – 136686 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JOSE LUIS VASQUEZ R. Y OTRO             | GUILLERMO ALFREDO CHACON PINZON | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P. del RECURSO DE REPOSICIÓN                    |
| 2017 – 282831 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE BONAVISTA | AMARILO S.A.S.                  | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 326 y 110 del C.G.P. de la SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN |
| 2017 – 392774 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CASIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ             | ACABADOS Y ESTRUCTURAS S.A.S.   | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 326 y 110 del C.G.P. de la SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN |
| 2017 – 401757 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DIANA PAOLA PALMA Y OTRO                | ACABADOS Y ESTRUCTURAS S.A.S.   | VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 326 y 110 del C.G.P. de la SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN |

De conformidad con lo previsto en los artículos 108 del Código de Procedimiento Civil y 110 del Código General del Proceso, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día **21 DE SEPTIEMBRE DE 2018** a las 8:00 a.m. y se desfija el día **21 DE SEPTIEMBRE DE 2018** a las 4:30 p.m.

**GERMAN GALVIS RAMIREZ  
SECRETARIO AD HOC**